



Cuarto. En todo caso, el objeto de la subvención concedida es la creación, por el beneficiario, de su propio empleo, iniciando actividad empresarial bajo el régimen jurídico de trabajo por cuenta propia, con la finalidad de asegurar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad que contribuyan a la viabilidad empresarial y a la estabilidad laboral.

Quinto. La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora podrá determinar la obligación de reintegrar la subvención percibida con sus intereses legales.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que frente a la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 24 de septiembre de 2007. El Secretario General, Fdo.: Antonio Carrasco Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Implantación de ciclos formativos en el I.E.S. Rodríguez Moñino de Badajoz".

Expte.: OBR.07.01.090. (2008060475)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.090.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Implantación de ciclos formativos en el I.E.S. Rodríguez Moñino de Badajoz.



c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 111 de 25/09/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

927.792 euros, IVA incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de febrero de 2008.

b) Contratista: Uyadla, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 913.875,12 euros, IVA incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reforma de los aseos de la planta baja y solado de la tarima flotante en la planta alta, en el Centro de Educación Permanente de Adultos de Miajadas".

Expte.: OBR.07.01.096. (2008060515)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.07.01.096.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Reforma de los aseos de la planta baja y solado de la tarima flotante en la planta alta en el Centro de Educación Permanente de Adultos de Miajadas.

c) Lotes: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 136 de 24/11/2007.